

CONSTANCIA: Siendo las 8:30 minutos de la mañana (8:30am), del día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), pasa a l despacho de la señora juez el presente proceso informando que no ha sido posible la conexión de los intervinientes a la audiencia programada para la fecha y hora que se realizaría por medio de la plataforma LIFESIZE, lo anterior debido a un problema de conectividad que presenta la rama judicial en estos momentos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

COMUNICADO

INCIDENTE QUE AFECTA A LA CONECTIVIDAD DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Bogotá, 18 de noviembre de 2022 7:30 a.m.

El suscrito Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales y al público en general que hace uso de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial, que la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos atraviesa por una *falla generalizada*, que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales.

Sin embargo, a través de conexión externa están disponibles el Portal Web de la Rama Judicial y otros aplicativos. De igual manera, servicios en la nube como *Office 365* (incluyendo correo electrónico y Microsoft Teams) y *Lifesize*, siguen siendo accesibles a través de internet *externo* al que provee la Rama Judicial a sus sedes.

Hasta el momento no se cuenta con una causa diagnosticada ni con una expectativa de solución de parte del contratista de conectividad.

Se emite el presente comunicado por la importancia de dar a conocer un incidente de esta naturaleza e impacto. Les estaré informando las novedades al respecto, así como la superación definitiva de la falla.

Cordialmente,

 **DIEGO FERNANDO SARRIA VILLOTA**

Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Unidad de Informática - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Así mismo se informa que se recibió memorial poder, suscrito por el señor DIEGO FERNANDO ALVARADO CHAVARRIA. Sírvase proveer.

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito- Santander, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y que fue evidente a todos los intervinientes la imposibilidad de conexión por medio de la plataforma lifesize, se hace necesario proceder al aplazamiento de la audiencia señalada para el día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:30 minutos de la mañana (8:30am), y fijar como nueva fecha y hora para la realización de la misma, la del día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am).

La audiencia aplazada, se programó de forma presencial y esta decisión se mantendrá salvo excepción debidamente justificada, frente a quienes no residen en la provincia. Lo anterior sin perjuicio de que se programe audiencia virtual en la plataforma lifesize para efectos del registro y grabación.

Así mismo y una vez consultada la vigencia dentro del registro nacional de abogados¹ de la Dra. RUTH MARGARITA BARAJAS LIZCANO, RUTH MARGARITA BARAJAS LIZCANO identificada con C.C. N° 28.075.954 de Concepción y portadora de la tarjeta Profesional N° 85232 del C. S. de la J, procederá este

¹ Certificado de vigencia N°704649

despacho a RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro de los términos y condiciones del poder conferido.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado promiscuo municipal de Cerrito Santander,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:30 minutos de la mañana (8:30am), y fijar como nueva fecha y hora para la realización de la misma, la del día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am), de forma presencial salvo excepción debidamente justificada frente a quienes no residen en la provincia.

SEGUNDO: RECONOCER a la abogada DRA. RUTH MARGARITA BARAJAS LIZCANO identificada con C.C. N° 28.075.954 de Concepción y portadora de la tarjeta Profesional N° 85232 del C. S. de la J., como apoderado Judicial, del coadyuvante de la parte demandante, señor DIEGO FERNANDO ALVARADO CHAVARRIA.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 090, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.

Secretario